



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro de agosto de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPENSIONADOS SC
Demandado	ROSA ANGÉLICA RAMÍREZ SEPÚLVEDA
Radicado	05 001 40 03 007 2022 00827 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **COOPENSIONADOS SC**, en contra de **ROSA ANGÉLICA RAMÍREZ SEPÚLVEDA**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

APORTARÁ el Certificado de Existencia y Representación Legal de CREDIFINANCIERA S.A. quien endosa el titulo valor pagaré aportado como base de recaudo. Asimismo, allegará certificación que acredite que la persona que realizó el endoso estaba facultada para tal fin.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **COOPENSIONADOS SC**, en contra de **ROSA ÁNGELICA RAMÍREZ SEPÚLVEDA**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 128** hoy **25 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c367720283087ef4195f12e2de4c49333323f68d54b4525731d2724d353429f4**

Documento generado en 24/08/2022 01:06:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>